ACUERDO 010

26 de febrero de 2014

Por el cual se fijan los valores por concepto de derechos de grado para el programa Técnica Profesional en Mercadeo y Ventas, y el Programa de Tecnología en Dirección Comercial por Ciclos Propedéuticos para el año 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que es autonomía de la Universidad Mariana establecer los valores de derechos pecuniarios diferentes a matrículas para el año 2014.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Fijar el monto por concepto de derechos de grado para el programa Técnica Profesional en Mercadeo y Ventas, y el Programa de Tecnología en Dirección Comercial por Ciclos Propedéuticos, de la siguiente manera:

Programa Técnica Profesional en Mercadeo y Ventas: \$ 154.000

Programa de Tecnología en Dirección Comercial: \$ 238.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige para el año 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014)